

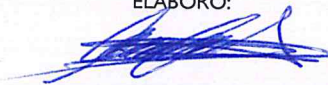
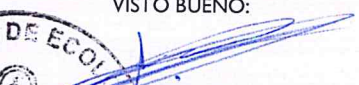


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Permiso para Derribo de Árboles							
DESCRIPCIÓN:							
Árboles que hayan concluido su periodo de vida, arboles con muerte descendente, arboles de riesgo, arboles con problemas de plagas o enfermedades difíciles de controlar y con riesgo inminente de dispersión a otros árboles que afecten severamente al patrimonio urbanístico o arquitectónico, mobiliario y equipamiento urbano e inmuebles, árboles que por obra pública o privada no existe alternativa de integrarlo al proyecto.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Protección al Medio Ambiente, Artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, Artículos 284 fracción XXI del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021 de Jocotitlán.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para Derribo de Arboles		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		3 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Copas desbalanceadas, interfieran con líneas de conducción eléctrica, obstruyen el paso peatonal, vehicular e impiden la correcta iluminación del sitio, visibilidad de señales de tránsito, así como cámaras de seguridad pública, presenten ramas con riesgo de desgajarse sobre las personas, arroyos vehiculares, peatonales y espacios públicos, porte alto que presenten indicios de riesgo a desplomarse, establecidos en sitios inadecuados, tales como banquetas angostas (menores a 1.5 metros de ancho) debajo de puentes peatonales y vehiculares o que interfieran con accesos que ocasionen daños a marquesinas, bardas o la construcción de un inmueble. Tronco inclinado y signos de anclaje deficiente, como el levantamiento del suelo en el sentido opuesto al de la inclinación.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si por parte del inspector adscrito a la Dirección de Ecología					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Presentar Solicitud dirigida al presidente municipal justificando el derribo.		SI	1		Artículo 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Protección al Medio Ambiente, Artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, Artículos 284 fracción XXI del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021 de Jocotitlán.		
2.- Identificación Oficial vigente.		SI	1				
3.- Acreditar la propiedad o posesión.		SI	1				
4.- Presentar 3 fotografías de los arboles a derribar de distintos ángulos		SI	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Presentar Solicitud dirigida al presidente municipal justificando el derribo.		SI	1		Artículo 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Protección al Medio Ambiente, Artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, Artículos 284 fracción XXI del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021 de Jocotitlán.		
2.- Identificación Oficial vigente.		SI	1				
3.- Acta constitutiva y representación legal.		SI	1				
4.- Acreditar la propiedad o posesión.		SI	1				
5.- Presentar fotografías del arbolado a derribar de distintos ángulos		SI	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Presentar Solicitud Justificando el derribo		SI	1		Artículo 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Protección al Medio Ambiente, Artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, Artículos 284 fracción XXI del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021 de Jocotitlán.		
2.- Identificación Oficial del solicitante.		SI	1				
3.- Copia del nombramiento del director o encargado de la institución.		SI	1				
4.- Copia del acuerdo de la asamblea de la sociedad de padres de familia.		SI	1				
5.- Presentar 3 fotografías de los arboles a derribar de distintos ángulos		SI	1				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:		12 DIAS	
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que el árbol no se encuentra dentro de una zona natural protegida que afecte líneas aéreas de conducción eléctrica o darle cualquier tipo de construcción y ponga en riesgo a la ciudadanía.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. A. Alejandro Antonio Blas.			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1230189	S/N	S/N	ecomedio2468@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién derriba el árbol?						
RESPUESTA:	El solicitante deberá realizar la actividad del derribo						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el permiso de derribo de árboles?						
RESPUESTA:	Es Gratuito						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia del permiso para el derribo de árboles?						
RESPUESTA:	2 meses						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17/ febrero /2021.
C. JULIA IVET GOMEZ ANGELES	ING. A. ALEJANDRO ANTONIO BLAS.	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021